

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1267/01/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0424

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de enero de 2023

CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2009/022 de fecha 27 de Febrero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCION DEL RANCHO DE ROCHA, Guadalupe y Calvo, P-08-029-RAN-001/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 448.000 Metros cúbicos rollo	20	160	179	25919608	25919627
P.P. FRACCION DEL RANCHO DE ROCHA, Guadalupe y Calvo, P-08-029-RAN-001/09, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 128.000 Metros cúbicos rollo	15	125	139	25919628	25919642

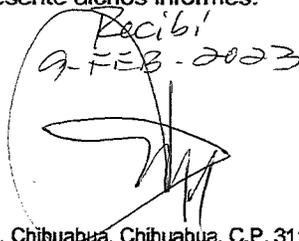
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi
9 FEB - 2023






OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1267/01/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0424

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de enero de 2023

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

PREDIO: P.P. FRACCION RANCHO DE ROCHA
 AUTORIZACION No. SG.FO-08-2009/022
 FECHA DE MARQUEO 26 Y 27 DE ENERO DE 2023
 TRATAMIENTOS: SELECCION

MUNICIPIO: GPE. Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2009
 RODAL: VARIOS
 FOTOS:

RELACION DE MARQUEO
 DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
 LINEA DE VUELOS:
 GRUPO BOTANICO: Pinus

DIAM/ALT.	10	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	20	VOL. UNI	TOTAL	25	VOL. UNI	TOTAL	30	VOL. UNI	TOTAL	35	VOL. UNI	TOTAL	No. ARB	TOTAL
10 cm																			0	0
15 cm		0.112	0																0	0
20 cm	10	0.199	1.99		0.274	-													10	2
SUMA 10-20	10	1.99	1.99	0	0	0													10	2
25 cm	4	0.311	1.244	9	0.427	3.843													13	5
30 cm	6	0.447	2.682	11	0.614	6.754	2	0.774	1.548										19	11
SUMA 25-30	10	3.926	10.597	2	1.548	0							0						32	16
TOTAL 10-30	20	5.92	10.597	2	1.548	0							0.000						42	18
35 cm	3	0.608	1.824	13	0.835	10.855	32	1.053	33.696	2	1.263	2.526							50	49
40 cm	1	0.793	0.793	9	1.09	9.810	37	1.374	50.838	42	1.648	69.216							89	131
45 cm	0	1.003	0	7	1.378	9.65	43	1.737	74.691	24	2.084	50.016	1	2.423	2.423				75	138
50 cm				0	1.7	-	22	2.143	47.146	22	2.571	56.562	4	2.988	11.952				48	116
55 cm				0	2.056	-	7	2.591	18.137	17	3.109	52.853	7	3.613	25.291				31	96
60 cm				0	2.445	-	3	3.082	9.25	11	3.697	40.667	6	4.298	25.788				20	76
65 cm							1	3.615	3.615	7	4.337	30.359	3	5.041	15.123				11	49
70 cm										0	5.027	0	0	5.843	0				0	0
SUMA 35+										0	5.768	0	0	6.704	0				324	654
TOTAL	20		5.916	20		10.597	2		1.548	0		0	0		0	0	0	0	376	674

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10 A 30	35>
AUTORIZADOS	20	654
MARQUEOS ANT.	0	0
SALDO	20	654
PRESENTE MARQUEO	20	654
SALDO ACTUAL	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA	
DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	31
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	31
PRESENTE MARQUEO	31
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
GRUPOS DASOMETRICOS					
TIPO	%	10 A 20	%	25-30	%
GRUESOS	0	20	3	68	445
DELGADOS	65	1	48	9	118
RESIDUOS	35	1	32	6	91
TOTAL	100	2	100	18	654

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

